

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONTROLADORA DE RED Y PUNTOS DE ACCESO WI-FI PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), Ref. CNMY19/CVMC/33

#### ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el suministro de una controladora de red y puntos de acceso wi-fi para la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC) suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.
- II. Que visto el informe económico existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el capítulo VI del presupuesto de 2020.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2020	56.000,00	21,00%	11.760,00€	67.760,00 €	6

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución de un máximo **de dos meses** a partir de la formalización del contrato, no proveyéndose prórroga, previa firma del contrato, con un precio base de licitación de 56.000,00 euros IVA excluido a la baja, siendo el valor estimado del contrato **de 67.200,00** euros IVA excluido que comprende el contrato inicial (56.000,00) y una reserva del contrato de un 20% (11.200,00) .
- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento jurídico de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació.
- V. Que de acuerdo con el la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser un **contrato de suministros NO sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 221.000 euros se puede utilizar el **procedimiento abierto simplificado** que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (LCSP).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- a. Lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 25 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27 relativo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo como el competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos.
- I. El Presidente del Consejo Rector de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), actuando como **órgano de contratación** de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.h) de la **LEY 6/2016**, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autónomo, de

Titularidad de la Generalitat y el **Decreto 18/2016**, de 25 de octubre, del presidente de la Generalitat de nombramiento del presidente del Consejo Rector de la CVMC y el artículo 4.2.i) de la **RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto por importe de 56.000,00 euros (IVA excluido) y el expediente de contratación del suministro de una controladora de red y puntos de acceso wi-fi para la **Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)**, ref. CNMY19/CVMC/33, con un plazo de ejecución de un máximo de **dos meses** a partir de la formalización del contrato no preveyéndose prórroga, previa firma del contrato. El precio base de licitación es de 56.000,00 euros IVA excluido a la baja, siendo el valor estimado del contrato de **de 67.200,00** euros IVA excluido que comprende el contrato inicial (56.000,00) y una reserva del contrato de un 20%. (11.200,00)
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por el **procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Reparto de puntos	Sobre
1	60%	Precio	60	$60 \times (O_{min}/O_n)$	2
2	12%	Ampliación de AP	12	1 punto por AP adicional	2
3	10%	Solución y características técnicas del equipamiento	10	Juicio de valor de la solución técnica ofertada	1
4	8%	Solución NAC - Plataforma de control de acceso a red	8		
5	7%	Plan de proyecto	7		
6	3%	Ampliación garantía	3	1 punto por año adicional	2
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100</b>		

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el **Perfil del contratante** de la CVMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ

Enrique Soriano Hernández